

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**17631** Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la orden por el Consejero de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia (publicada en el «Diario Oficial de Galicia» del día 27 de noviembre de 2019), se realiza la convocatoria pública para el año 2020 del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Atención sociosanitaria personas en el domicilio.	SSC089_2	2	300
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	SSC320_2	2	250
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2	2	200
Socorrismo en instalaciones acuáticas.	AFD096_2	3	200
Extinción de incendios y salvamento.	SEA129_2	2	150
Operaciones de vigilancia y extinción incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.	SEA595_2	2	150
Docencia de la formación para el empleo.	SSC448_3	3	100
Unidades de competencia UC0080_2 e UC0081_2 de la cualificación profesional de Vigilancia y seguridad privada.	SEA020_2	2	150
Instrucción en yoga.	AFD616_3	3	150
Servicios para el control de plagas.	SEA028_2	2	75
Confeción y mantenimiento de artes e aparejos.	MAP005_2	2	75

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 300 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria personas en el domicilio, 250 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, 200 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional

Socorrismo en espacios acuáticos naturales, 200 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Socorrismo en instalaciones acuáticas; 150 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Extinción de incendios y salvamento, 150 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional Operaciones de vigilancia y extinción incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural; 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional Docencia de la formación para el empleo; Vigilancia y seguridad privada, 100 en la unidad de competencia UC0080\_2 y 100 en la unidad de competencia UC0081\_2, 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Instrucción en yoga; 75 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas y 75 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Confección y mantenimiento de artes y aparejos.

Tercero.

El plazo de inscripción es de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia», según figura en el artículo 11 de la Orden. Este plazo finalizará el 27 de diciembre de 2019.

Cuarto.

Las bases de la orden de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria: [https://ceei.xunta.gal/recursos/temas-de-interese?content=topic\\_0146.html](https://ceei.xunta.gal/recursos/temas-de-interese?content=topic_0146.html)

Quinto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en el artículo 7 de la orden de la convocatoria.

Sexto.

Este procedimiento está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.

Santiago de Compostela, 27 de noviembre de 2019.–El Consejero de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, Francisco José Conde López.